**Dictamen Jurídico**

12 de August de 2025

Que es una oferta?

**0.1** Dictamen Técnico-Jurídico N° [Número de Dictamen] Fecha: [Fecha de Emisión]1

**0.2** ---2

**0.3** I. Antecedentes2

**0.4** Se ha recibido una consulta en la que se solicita definir qué es una oferta en el marco del derecho administrativo argentino, específicamente en el contexto de los procedimientos de contrataciones públicas. Para ello, se han analizado los dictámenes emitidos por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), los cuales abordan aspectos relacionados con la naturaleza, modificabilidad y tratamiento de las ofertas en dichos procedimientos.1

**0.5** ---2

**0.6** II. Análisis2

**0.7** 1. Concepto de oferta A partir de los dictámenes consultados, se desprende que la oferta es una propuesta formal presentada por un oferente en el marco de un procedimiento de contratación pública. Esta propuesta se caracteriza por su naturaleza vinculante y su sujeción a los principios que rigen el procedimiento administrativo, tales como la transparencia, igualdad y formalidad.1

**0.8** 2. Principio de inmodificabilidad Según los dictámenes de la ONC, históricamente se ha sostenido el principio de la inmodificabilidad de las ofertas como una regla absoluta. Este principio se fundamenta en la naturaleza formalista del procedimiento de contrataciones, que busca garantizar la igualdad de condiciones entre los oferentes y la transparencia en la adjudicación.1

**0.9** 3. Tratamiento de las ofertas En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento de contratación, la oferta puede ser desestimada. No obstante, los dictámenes señalan que esta desestimación no es automática, ya que los oferentes tienen la posibilidad de probar que su propuesta cumple con los requisitos exigidos.1

**0.10** ---2

**0.11** III. Conclusión3

**0.12** En virtud de lo expuesto, se concluye que la oferta en el ámbito del derecho administrativo argentino constituye una propuesta formal presentada por un oferente en el marco de un procedimiento de contratación pública. Esta oferta se encuentra sujeta al principio de inmodificabilidad, salvo que los oferentes demuestren lo contrario, y puede ser desestimada en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos.1

**0.13** Se recomienda tener en cuenta estos principios al evaluar y tratar las ofertas en los procedimientos de contratación pública, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y legalidad que rigen dichos procesos.1

**0.14** --- Firmado: [Nombre y Apellido] [Puesto/Cargo] [Área/Departamento] [Fecha]3

**Dr. Rolando Keumurdji Rizzuti**

------------------------------------------------------------

# Notas y Referencias

**[1] Dictamen - ONC - DICTÁMENES - 2012-01-01**Fuente: C:\Sistema 28\Repositorio\Compendios Oficiales\ONC - Dictámenes\2012 - 2018\2012\_2018\_ONC\_Dictamenes.pdf  
Actualización - 2018 COMPENDIO DE DICTÁMENES DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES - ONC Secretaría de Modernización Administrativa Secretaría de Gobierno de Modernización JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS.

**[2] Dictamen - ONC - DICTÁMENES - 2023-01-01**Fuente: C:\Sistema 28\Repositorio\Compendios Oficiales\ONC - Dictámenes\2023\2023\_ONC\_Dictamenes.pdf  
COMPENDIO DE DICTÁMENES 1 PRÓLOGO.

**[3] Dictamen - ONC - DICTÁMENES - 2019-01-01**Fuente: C:\Sistema 28\Repositorio\Compendios Oficiales\ONC - Dictámenes\2019 - 2020\2019\_2020\_ONC\_Dictamenes.pdf  
Roque Sáenz Peña 788 – Piso 6 (C1067AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Compendio de Dictámenes Sumario de dictámenes 2019 – 2020 DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Roque Sáenz Peña 788 – Piso 6 (C1067AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.